

 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

10316

OTORGADA POR:

ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO Y JUAN ABEL
LOPEZ CEDILLO.

A FAVOR DE:

MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO

CUANTIA: \$ 1,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Decimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte como cedentes los señores conyuges: **JUAN ABEL LOPEZ CEDILLO Y ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO**; y, **por otra parte como Cesionaria la señora MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, casados, domiciliados en el Cantón Cuenca, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO.-** Mucho agradeceré a usted que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva

de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores conyugés: JUAN ABEL LOPEZ CEDILLO Y ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO; y, por otra parte como Cesionaria la señora **MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, casados, domiciliados en el Cantón Cuenca. Todos los intervinientes son capaces ante la Ley para celebrar este contrato al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - UNO.- La COMPAÑÍA BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo de Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el diez de Noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número cuatrocientos treinta y nueve del veinte y dos de Noviembre del año dos mil. DOS.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, reunida en Junta General Universal de socios celebrada el nueve de Julio de dos mil doce, por unanimidad resolvió autorizar a la socia señora ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO, para que realice la transferencia de la UNA participacion que posee en la Compañía, a favor de la señora MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO, conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, por el presente instrumento la señora ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO y su cónyuge el

de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

OTORGANTES.- A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores conyuges: JUAN ABEL LOPEZ CEDILLO Y ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO; y, por otra parte

como Cesionaria la señora **MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, hábiles para obligarse y contratar, casados, domiciliados en el Cantón Cuenca. Todos los intervinientes son capaces ante la Ley para celebrar este contrato al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - UNO.-

La **COMPAÑÍA BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo de Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el diez de Noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número cuatrocientos treinta y nueve del veinte y dos de Noviembre del año dos mil. **DOS.**- La Junta General de Socios de la

COMPAÑÍA BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA, reunida en Junta General Universal de socios celebrada el nueve de Julio de dos mil doce, por unanimidad resolvió autorizar a la socia señora **ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO**, para que realice la transferencia de la **UNA** participacion que posee en la Compañía, a favor de la señora **MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO**, conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por el presente instrumento la señora **ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO** y su cónyuge el

**NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR**

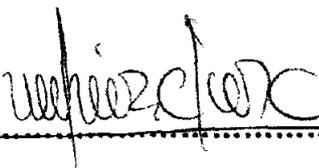
derechos ceden y transfieren a favor de la señora MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO, la PARTICIPACION que posee en la COMPANIA BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA esto es la cantidad de UNA PARTICIPACION DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , las mismas que corresponden al aporte realizado por el CEDENTE a la compañía, facultando en consecuencia a la adquirente para que realice los trámites legales a fin de que la presente transferencia se legalice oportunamente. **CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se realiza la transferencia es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente, f) Doctor Gabriel Moscoso Romero ABOGADO Matrícula mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. •

EMANCIPADO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 9 días del mes de julio del dos mil doce, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Calle Gáspar Sangurima 10 - 106 y General Torres Esquina con las asistencia de los socios señores: Mónica Catalina López Castillo, Rosario María Castillo Burbano, se encuentran por lo tanto representado el cien por cien del capital social de la compañía, por lo que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven reunirse en Junta Universal, para tratar el único punto del orden del día que es: 1). Autorización para la Transferencia de una (1) Participación que posee en la compañía la Sra. Rosario María Castillo Burbano. Aprobado el orden del día señalado se pasa a considerar el mismo. La Junta por unanimidad Autoriza para que la Sra. Rosario María Castillo Burbano pueda Transferir la una (1) Participación a la Sra. Mónica Catalina López Castillo. La Junta autoriza para que se pueda celebrar la Escritura correspondiente. Siendo las diez horas con treinta minutos se da por terminada la sesión para lo cual se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez elaborada es aprobada por unanimidad, firmando para constancia de todos los Asistentes. ff) CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Cuenca, 09 de julio de 2012



.....

Mónica Catalina López Castillo

GERENTA

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010013546-1
CASTILLO BURBANO ROSARIO MARIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 AGOSTO 1927
001- 0131 00780 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1927



Rosario Maria Castillo Burbano

ECUATORIANA***** V4343V3E
CASADO JUAN ABEL LOPEZ CEDILLO
PRIMARIA COMERCIANTE
MANUEL A CASTILLO
ANGELES BURBANO
CUENCA 06/08/2007
06/06/2019
REN 0516775
Acy



CIUDADANIA 01000876170
LOPEZ CEDILLO JUAN ABEL
AZUAY/CUENCA/PACHA
02 JUNIO 1931
001- 0200 00893 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1931



Juan Abel Lopez Cedillo

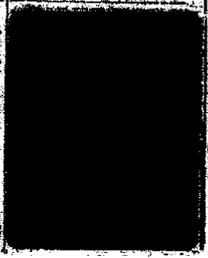
ECUATORIANA***** V4444V444E
CASADO ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO
PRIMARIA COMERCIANTE
ABEL MARIA LOPEZ
MARIA LEOPOLDINA CEDILLO
CUENCA 01/10/2007
01/10/2015
0230668



Rosario Maria Castillo Burbano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 010225152-7
LOPEZ CASTILLO MONICA CATALINA
AZUAY/CUENCA/JAYNABAPAS
02 JULIO 1971
001- 01981 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1971



Monica Catalina Lopez Castillo

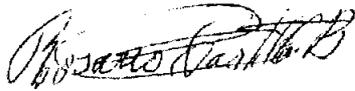
ECUATORIANA***** V4444V444E
CASADO GIOVANNI A GUERRA CASTILLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN ABEL LOPEZ CEDILLO
ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO
CUENCA 09/08/2002
09/08/2014
REN 0022061
Acy



Giovanni A Guerra Castillo

FULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.

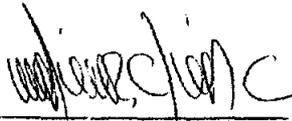


F) ROSARIO MARIA CASTILLO BURBANO
C.C

 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



F) JUAN ABEL LOPEZ CEDILLO
C.C



F) MONICA CATALINA LOPEZ CASTILLO
C.C

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ²⁰⁰
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

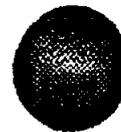


DOY FE: Que en fecha de hoy 05 de mayo del años dos mil quince, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA.", la Transferencia de participaciones celebrada en la Notaria Decima Segunda del Cantón Cuenca el día 11 de Julio del 2012.



.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 10316

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	144
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /11/07/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 439 EL 22/NOVIEMBRE/2000.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL